

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

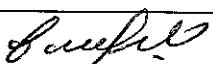
A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE CRIOGÉNICO Y TUBERÍA QUE LO COMPONE
3. PROVEEDOR	LINE DE COLOMBIA S.A.
4. ESPECIFICACIONES:	Anexo Técnico: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES Y MANIFOLD DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO
• Suministro de gases medicinales e industriales incluidos en el Anexo Técnico, de acuerdo a la solicitud que para el efecto le haga el supervisor del contrato. • Ofertar gases medicinales con registro sanitario vigente (anexar registros). • Garantizar la calidad de los gases suministrados. • Entregar junto con el suministro la remisión en original donde se registre: descripción del producto, presentación, cantidad, y lote. • Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de la vida útil a partir del momento de la entrega de los mismos, salvo que el instituto determine una fecha diferente. • Realizar cambios de productos por próximos vencimientos de gases (medicamentos), previa notificación del instituto al proveedor con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento. • El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el instituto podrá devolverlo para su cambio o nota crédito. • Entregar productos en empaques con etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, para recibo a satisfacción de acuerdo a la normatividad vigente (anexar fichas técnicas de los gases). • Realizar un informe mensual al supervisor relacionando las cantidades entregadas por producto y ejecución presupuestal. • Suministrar e instalar el tanque criogénico en la institución adecuadamente dimensionado para el suministro de oxígeno medicinal, a costo del proponente. • Garantizar un suministro de reserva para oxígeno y aire medicinal de por lo menos 48 horas de demanda promedio y dicha reserva debe operar de manera inmediata ante una falla del sistema en las condiciones óptimas de funcionamiento. • Realizar mantenimiento preventivo del tanque criogénico y la tubería que lo compone. • Realizar mantenimiento preventivo de la red de aire medicinal del manifold, reguladores y la tubería que lo compone. • Realizar mantenimiento preventivo de la red de oxígeno del manifold, reguladores y la tubería que lo compone. • Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias del tanque criogénico y la tubería que lo compone. • Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en el manejo de gases. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviar con anterioridad los soportes de hoja de vida al supervisor del contrato para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes. • Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo las visitas correctivas realizadas y sugerencias. • Entregar copia del reporte individual de cada servicio de mantenimiento al supervisor del contrato. • Cumplimiento de tiempos contractuales Una (1) hora vía telefónica y Cuatro (4) horas in situ (SOLO EN CASO DE URGENCIA O EMERGENCIA) • Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de gases medicinales e industriales y equipos de suministro. • Informar a la entidad sobre todo equipo o red que requiera cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico, cotización y la información Insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio. • Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual. • Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos y redes. • Garantizar cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique). • Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento. • Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento (si aplica). • Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar. • El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) instrucciones de manejo de gases en el formato GTE-P03-F-13, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☒	NO ☐
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?	NO ES UN REQUISITO EL NOMBRE	
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	EN LA OFERTA RELACIONA LO SOLICITADO	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	Cumple con los requerimientos y especificaciones solicitadas para la convocatoria para garantizar el suministro de Gases medicinales a la Institución con seguridad, oportunidad, calidad y protección para los pacientes. El mantenimiento preventivo de La red de gases medicinales incluyendo el tanque criogénico y sistemas Manífol	

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO		
FIRMA (S):		FECHA:	26 MM 07 AAAA 2018
CARGO:	COORDINADORA SERVICIOS FARMACEUTICOS	DEPENDENCIA:	SERVICIOS FARMACEUTICOS